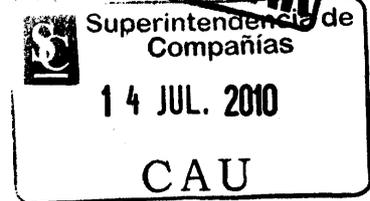


27238

Quito, 08 de Julio del 2010



Señor

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Presente.

of. Quib
100

Compañía; MACROPACK CIA. LTDA.

163161

Gabriel Ricardo Silva Villacreses, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía "MACROPACK CIA LTDA." Cúmpleme informar a ustedes que con fecha 27 de mayo del 2010 he procedido a registrar en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, la siguiente transferencia de participaciones;

CEDENTES;

Edgar Juan Rojas Marin	CC 1710726389	2.000 (Dos mil) participaciones
Ricardo David Ortiz Luna	CC 1714738125	1.000 (Un mil) participaciones
Edison Miguel Rojas Morillo	CC 1712817475	20 (Veinte) participaciones

TODOS DE NACIONALIDAD ECUATORIANA

CESSIONARIO

Jaime Geovanny Villacreses Ramos

CC 1706494950

Nacionalidad ; Ecuatoriana

Número de participaciones en total cedidas ; 3020 (Tres mil veinte)

El valor de cada participación es de un dólar americano cada una (\$ 1,00)

Por lo cual el cuadro actual de integración de capital es el siguiente;

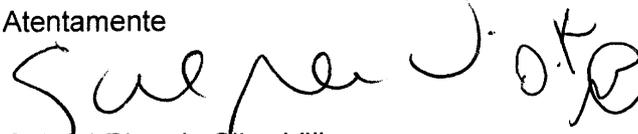
Socios	Capital Actual	Cesión	Participaciones recibidas	Nuevo Capital	Participaciones	%
jaime Geovanny Villacreses Ramos	4980,00	-	3020,00	8000,00	8000	80%
Gabriel Ricardo Silva Villacreses	2000,00	-	-	2000,00	2000	20%
Edgar Juan Rojas Marin	2000,00	2000,00	-	-	-	-
Ricardo David Ortiz Luna	1000,00	1000,00	-	-	-	-
Edison Miguel Rojas Morillo	20,00	20,00	-	-	-	-

La Transferencia se efectuó mediante escritura Pública celebrada el día 28 de abril del año 2010 ante el Notario Noveno del canton Quito, doctor Juan Villacís Medina, e inscrita en el Registro Mercantil el día 02 de Julio del 2010 cuya copia certificada acompaño.

Pongo en su conocimiento que la inversión es de carácter nacional.

Una vez registrada la transferencia de participaciones solicito se dignen otorgarme una nómina actualizada de los socios de la compañía "MACROPACK CIA.LTDA."

Atentamente


Gabriel Ricardo Silva Villacreses

CC 1711657211

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

MACROPACK CIA. LTDA.

Adjunto número de
Cesión Registrada
@ 10/07/2010



CESION DE PARTICIPACIONES

CEDENTE

EDGAR JUAN ROJAS MARIN; YADIRA ELIZABETH ARANCIBIA UBILLUS;
RIZARDO DAVID ORTIZ LUNA; LADY MARIBEL REDWOOD FERNANDEZ;
EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO, y, SONIA ESPERANZA BRAVO
GALLARDO.

CESIONARIO

JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

CUANTIA: USD 3.020,00

Di 2 Copias

J.V.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy VEINTE Y OCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ante mí DOCTOR
JUAN VILLACÍS MEDINA, Notario Noveno del Cantón Quito (Encargado),
según oficio número nueve seis cuatro guión DDP guión MSG, de fecha cinco
de Agosto del dos mil tres, Comparecen a la celebración del presente contrato,
por una parte, y en calidad de cedentes los cónyuges señores EDGAR JUAN
ROJAS MARIN, y, YADIRA ELIZABETH ARANCIBIA UBILLUS, por sus propios

y personales derechos; los cónyuges señores RICARDO DAVID ORTIZ LUNA, y, LADY MARIBEL REDWOOD FERNANDEZ; y, los cónyuges señores EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO, y, SONIA ESPERANZA BRAVO GALLARDO; y, por otra parte comparece, en calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneas para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación que se agrega me solicitan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, y en calidad de cedentes los los cónyuges señores EDGAR JULIAN ROJAS MARIN, y, YADIRA ELIZABETH ARANCIBIA UBILLUS, por sus propios y personales derechos; los cónyuges señores RICARDO DAVID ORTIZ LUNA, y, LADY MARIBEL REDWOOD FERNANDEZ; y, los cónyuges señores EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO, y, SONIA ESPERANZA BRAVO GALLARDO; y, por otra parte comparece, en calidad de cesionario, por sus propios y personales derechos el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, domiciliados en la ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- La Compañía MACROPACK CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y tres de junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, doctor Felipe Iturralde, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el veinte y siete de julio del dos mil



nueve, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías.- **b.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MACROPACK CIA. LTDA.", celebrada el jueves quince de abril del 2010, en esta ciudad de Quito, con el consentimiento unánime del capital social, autorizó a los señores EDGAR JUAN ROJAS MARIN, RICARDO DAVID ORTIZ LUNA y EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO; para que cedan todas las participaciones que cada uno de ellos posee en la empresa MACROPACK CIA. LTDA."; esto es, dos mil, mil y veinte participaciones respectivamente, a favor del señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor EDGAR JUAN ROJAS MARIN, cede la totalidad de sus dos mil participaciones, el señor RICARDO DAVID ORTIZ LUNA, cede la totalidad de sus mil participaciones; y el señor EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO, cede la totalidad de sus veinte participaciones que posee en la Compañía MACROPACK CIA. LTDA."; y, para el efecto cuentan con el consentimiento de cada una de sus cónyuges. La presente cesión la realizan en forma libre, voluntaria y sin presión de ninguna naturaleza, por lo tanto declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren actual e irrevocablemente todas sus participaciones que cada cedente posee en el capital social de la empresa cuyo valor nominal e indivisible es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La presente cesión la otorgan a favor del cesionario señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS; los cedentes, además, transfieren, por este mismo acto, sus derechos en las cuentas, tales como de reserva, utilidades, cualquier crédito que tuvieran o pudieran tener en la referida compañía. Además manifiestan que no se reservan nada para sí; consecuentemente transfieren todos los derechos a favor del cesionario. **CUARTA.- PRECIO.-** El justo precio fijado por los contratantes por la cesión de participaciones objeto de este contrato es la suma de TRES MIL VEINTE DOLARES AMERICANOS, de

contado suma de dinero que los cedentes declaran tener recibida en la proporción que a cada uno le corresponde de parte del cesionario, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- **QUINTA.- ACEPTACION.-** Conformes los contratantes en el precio, en el número de participaciones que se transfieren y en general en todo el contenido del presente contrato, lo aceptan en toda su extensión, por así convenir a sus respectivos intereses.

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, anulándose los certificados de aportación emitidos a favor de los cedentes, debiendo por lo tanto emitirse nuevos certificados a favor del cesionario. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.-

SEPTIMA.- DEL CAPITAL ACTUAL DE LA COMPAÑIA Y SU CONFORMACION.- El capital actual de la compañía MACROPACK CIA. LTDA., es de diez mil dólares de los Estados Unidos de América, y que queda conformado de la siguiente manera **Uno:** el señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, con la presente cesión queda como propietario de ocho mil participaciones indivisibles de un dólar cada una; y, **Dos:** El señor GABRIEL SILVA, es propietario dos mil participaciones indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- **OCTAVA.- GASTOS.-** Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta del cesionario.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de de este tipo de instrumentos. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Abogado Luis Lozada López, con matrícula profesional número seis mil ochocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.



Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario. En unidad de acto aquellos se ratifican y firman conmigo de todo lo cual doy fe. -

EDGAR JUAN ROJAS MARIN

C.C. 171072638-9



YAIRA ELIZABETH ARANCIBIA UBILLUS

C.C. 171361031-7



RICARDO DAVID ORTIZ LUNA

C.C. 171473812-5



LADY MARIBEL REDWOOD FERNANDEZ

C.C. 172034952-9



EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO

C.C. 171281747-5



SONIA ESPERANZA BRAVO GALLARDO

C.C. 0703412833



Jaime Geovanny Villacreses Ramos

J.AIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

C.C. 1706494970



Dr. Juan Villacis Medina
DR. JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (e)

EQUATORIANA***** V333314222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT

SONIA ESPERANZA BRAVO GALLARDO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO PARTICULAR PROF.OCCUP.

MIGUEL ANGEL ROJAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE YOLANDA ISABEL MORILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 21/07/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

21/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1564670




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171281747-5

ROJAS MORILLO EDISON MIGUEL

NOMBRES Y APELLIDOS CARCHI/MONTUFAR/GONZALEZ SUAREZ

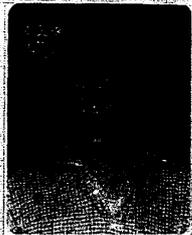
LUGAR DE NACIMIENTO 23 ABRIL 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 000-0328 03535 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1978

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009

171281747-5 061 - 0014

ROJAS MORILLO EDISON MIGUEL

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO RUMINAHUI

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00

1570428 / 08/04/2010 13:47:50

1570428



EQUATORIANA***** V333314222

NACIONALIDAD CASADO IND. DACT

EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO PROF.OCCUP.

PEDRO BRAVO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE EDITH GALLARDO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 04/03/2009

LUGAR Y FECHA DE EMISION

04/03/2009

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0710295




REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 070341283-3

BRAVO GALLARDO SONIA ESPERANZA

NOMBRES Y APELLIDOS EL ORD/PINAS/SAN ROQUE

LUGAR DE NACIMIENTO 14 FEBRERO 1978

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-0018 00036 F

EL ORD/PINAS

SAN ROQUE 1978

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

105-0003 0703412833

NUMERO BRAVO GALLARDO SONIA ESPERANZA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

COTACOLLAO RUMINAHUI

PARRROQUIA ZONA




Sonia Bravo Gallardo

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibio.

Quito, a *[Signature]*
Dr. Juan Villalobos Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CATEGORIAS

CIUDADANIA: 171473812-5

ORTIZ LUNA RICARDO DAVID
 FICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 08 ABR 1984
 005-A 0017 03235 M
 FICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984



[Signature]

ECUATORIANA***** E33312222

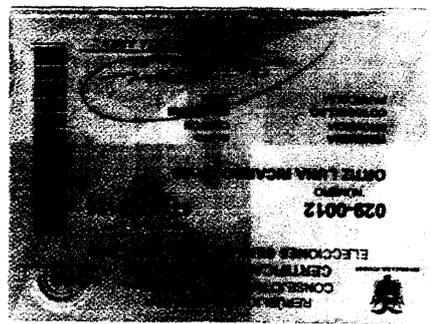
CASADO LADY M REDWOOD FERNANDEZ
 SECUNDARIA CONTADOR BACHILLER
 FRANKLIN SULLIVER ORTIZ
 EL SA MASOTH LUNA
 QUITO 09/09/2008
 QUITO 09/09/2008

REN 0313441




[Signature]

[Handwritten signature]



RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copta es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a *[Signature]*
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

EQUATORIANA***** V3333V2242
 CASADO RICARDO D ORTIZ LUNA
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 JULIO CESAR REDWOOD MANCERO
 ANEXO MARIBEL FERNANDEZ ANDRADE
 QUITO 04/09/2003
 04/09/2015
 REN Pch 0781120

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION ECUATORIA
 GENERAL DE CIUDADANIA N° 172034952-3
 REDWOOD FERNANDEZ LADY MARIBEL
 GUAYAS/GUAYACUILI CARBO / CONCEPCION/
 25 AGOSTO 1984
 REG. CIVIL 02- 0019 00271 F
 GUAYAS DURAN
 ELOY ALFARO / DURAN / 1984

Lady Redwood

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES GENERALES
 086-0016
 NÚMERO
 REDWOOD FERNANDEZ LADY MARIBEL

[Handwritten signature]

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a
[Signature]
 Dr. Juan Villacís Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **CIVIL** No. **2746014**

ARANCIBIA UBILLUS YADIRA ELIZABETH

NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE: **ELIAS YADIRA YADIRA**

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: **ELIZABETH UBILLUS UBILLUS**

FECHA DE NACIMIENTO: **1978**

REG. CIVIL: **0248 02220**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAS GUAYAS 1978**

FIRMA DEL IDENTIFICADO: *Jain Canas*

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

ESTADO CIVIL: **CONIUGADO**

INSTRUCCION: **GUAYAS**

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: **ELIAS YADIRA YADIRA**

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: **ELIZABETH UBILLUS UBILLUS**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **GUAYAS GUAYAS 1978**

FECHA DE CADUCIDAD: **NO TIENE**

FORMA No. **REN 2746014**

IND. DACT. **123456789**

PROF. OCUP. **---**

FIRMA DEL IDENTIFICADO: *Jain Canas*

FIRMA DEL AUTORIDAD: *Jain Canas*

PUESTO: **---**

Jain Canas

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2008

NUMERO: **180-0004**

CELEBRADA: **17/06/2008**

NOMBRE: **ARANCIBIA UBILLUS YADIRA ELIZABETH**

FECHA: **---**

LUGAR: **---**

ZONA: **---**

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial No. 4, de 12 de Abril de 1978 que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a *17 de Junio de 2008*

Juan Villacis Medina

Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO ENCARGADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CECUJACION

CECUDULA DE IDENTIFICACION No. 1710726389

ROJAS MARIN EDGAR JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS
 ROJAS MARIN EDGAR JUAN

LUGAR DE NACIMIENTO
 MORONA SANTIAGO / PALDEA

FECHA DE NACIMIENTO
 08/03/1969

REG. CIVIL 001-002600006 M

TOMO PAG ACT SEXO

MORONA SANTIAGO / PALDEA

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 SANGAY 1969

FIRMA DEL CEDULADO

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

152-0323 NUMERO
 ROJAS MARIN EDGAR JUAN

1710726389 CEDULA

FICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARRUCUJA

QUITO CANTON
 ZONA

RESIDENTE DE LA JUNTA

[Vertical handwritten line]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CECUJACION

REN 0507837

FORMA No. Pch

REN 0507837

PULGAR DERECHO

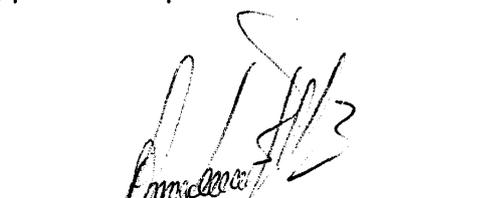
RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicada en Registro Oficial 564, de 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a
[Signature]
 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO ENCARGADO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "MACROPACK" CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves quince de abril del 2010, a las nueve de la mañana con quince minutos, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle de los Aceitunos Lote 14 E3-220 y Eloy Alfaro de esta Ciudad de Quito, los socios de la compañía "MACROPACK" CIA. LTDA., señores JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, GABRIEL RICARDO SILVA VILLACRESES, EDGAR JUAN ROJAS MARIN, RICARDO DAVID ORTIZ LUNA Y EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO, se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre la cesión del total de las participaciones; que poseen en la compañía "MACROPACK" CIA. LTDA., los señores EDGAR JUAN ROJAS MARIN, RICARDO DAVID ORTIZ LUNA Y EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO; esto es, dos mil, mil y veinte participaciones respectivamente, y que desean ceder a favor del señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS; Por encontrarse presentes todos los socios; de la compañía; y siendo ellos quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, el señor Presidente, declara instalada la junta y en virtud de que se encuentran de acuerdo con la cesión de participaciones que va a realizarse, por unanimidad manifiestan y deciden que así se proceda; es decir, autorizan a los señores EDGAR JUAN ROJAS MARIN, RICARDO DAVID ORTIZ LUNA Y EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO; para que cedan todas las participaciones que cada uno de ellos posee en la empresa; esto es, dos mil, mil y veinte participaciones respectivamente, a favor del señor JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS. Siendo las diez de la mañana con cinco minutos, y en virtud de lo resuelto se elabora el acta correspondiente la que servirá como habilitante para la celebración de la escritura pública de cesión; y que es aprobada por unanimidad por los socios de la compañía; por lo tanto proceden a firmarla.


GABRIEL SILVA VILLACRESES


EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO


EDGAR JUAN ROJAS MARIN


RICARDO DAVID ORTIZ LUNA


JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS

SE OTORGO ANTE Mí. Y. EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES ,
OTORGADO POR: EDGAR JUAN ROJAS MARIN Y OTROS.,
A FAVOR DE: JAIME VILLACRESES RAMOS,
DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

 **NOTARIA NOVENA**
Quito

Dr. Juan Villacís Medina

DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



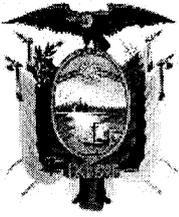
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON.- Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la constitución de la Compañía MACROPACK CIA. LTDA. , celebrada ante el doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 23 de junio del 2009, de la Cesión de Participaciones otorgada por EDGAR JUAN ROJAS MARIN, YADIRA ELIZABETH ARANCIBIA UBILLUS, RICARDO DAVID ORTIZ LUNA, LADY MARIBEL REDWOOD FERNANDEZ, EDISON MIGUEL ROJAS MORILLO Y SONIA ESPERANZA BRAVO GALLARDO a favor de JAIME GEOVANNY VILLACRESES RAMOS, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno encargado del cantón Quito, el 28 de abril del 2010, que antecede.

Quito, a 29 de junio de 2010

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2370** del Registro Mercantil de veintisiete de julio de dos mil nueve, a fs. 2256 vta., Tomo 140, correspondiente a la Compañía "**MACROPACK CÍA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dos de julio del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

mn.-

